



RESOLUCION R-Nº 1295-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2015

Expte. Nº 18.163/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva el Acta de fs. 113 por la cual deja constancia que no se registró inscripción de postulantes en la instancia cerrada general para la cobertura de un (1) cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la Dirección de Estudios y Proyectos de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello y atento a la aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 654,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de su inscripción.
- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: TITULO DE ARQUITECTO (excluyente), con Matrícula Profesional habilitada.
- REMUNERACIÓN: \$ 16.962,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 18.163/14

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta.
- Código de Planeamiento de la Ciudad de Salta.
- Normativa vigente para Instalaciones Especiales (electricidad, sanitarias, gas).
- Normativa vigente sobre Accesibilidad al Medio Físico (Ley 22.431), Decreto Reglamentario 914/97).
- Normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley 19.587 y Ley 24.577, Decreto Reglamentario Nº 351/79, Decreto Nº 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Manual de Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Principios de Arquitectura.
- Diseño Arquitectónico y de Instalaciones Especiales.
- Utilización de los siguientes software:
 - CAD (2D y 3D)
 - Análisis de Precios y Presupuesto de Obras.
 - Planilla de Cálculo
 - Editores de Texto.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Proyectar las distintas obras edilicias nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, bienes muebles, etc., para dotar a la Universidad de los espacios físicos para su adecuado funcionamiento.

FUNCIONES:

- Confeccionar los proyectos de obras que se le asignen, para licitar o por administración.
- Confeccionar los proyectos de remodelación o refuncionalización de edificios existentes.
- Confeccionar los esquemas de instalaciones especiales (sanitarios, eléctrica, gas, computación, contra incendio), etc.
- Confeccionar los proyectos de bienes muebles.
- Confeccionar los legajos de obras para el llamado a licitación de los proyectos de construcciones, ampliaciones y refacciones.
- Asistir a la Inspección de Obras.
- Integrar las comisiones de Pre-adjudicación de Licitaciones Públicas, Privadas y Concursos de Precios.
- Integrar comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Asesorar a nivel superior en temas inherentes a edificios.
- Elevar informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Gestionar ante los organismos del Estado, pedidos, controles y autorizaciones que correspondan.
- Administrar los insumos de la Dirección.
- Responder administrativa y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Formar parte de Comisiones que se designe.
- Participar en toda otra tarea requerida por sus superiores.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.163/14

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rodolfo Eduardo IBÁÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.

SUPLENTES

- Héctor Rubén CRISTOFARI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Darío ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 23 al 30 de diciembre de 2015 y desde el 1° al 17 de febrero de 2016 (días hábiles).
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 18 al 24 de febrero de 2016, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 25 de febrero al 2 de marzo de 2016 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 25 de febrero al 2 de marzo de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 10 de marzo de 2016, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1295-15